

20/03/25

20 de marzo de 1850. Circular del Duque de Ahumada sobre el “trato considerado y humano” a la población

Contenido

El 20 de marzo de 1850, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, emitió una circular a los jefes de sección recordando la importancia de que las fuerzas del Cuerpo a sus órdenes dispensaran un trato considerado y humano a la población.

Esta circular se dictó tras conocer dos casos inoportunos en los que un cabo 1º y un guardia civil protagonizaron incidentes de agresión, por los que se les reprendió estricta y ejemplarmente. En la misma se advirtió de que si algún otro miembro del Cuerpo cometiera la mínima falta leve contraviniendo lo establecido en su *Cartilla*, “el guardia civil no debe ser temido sino de los malhechores”, tendría un duro e irremisible castigo.

Todo ello refleja el valor que, desde su fundación, se ha dado en la Guardia Civil al esmerado trato con la ciudadanía.

La Ley 2/1986, de 13 marzo, establece los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre los que se encuentra siempre un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes auxiliarán y protegerán, si las circunstancias lo aconsejan o se requieren para ello.

Además, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil recoge las reglas de comportamiento de los miembros del Cuerpo, entre las que destacan:

- Mantener una disposición permanente para defender a España y proteger el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ha de tener su diaria expresión en el exacto cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Poner todo su empeño en preservar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, sin discriminación alguna, actuando siempre con dignidad, prudencia y honradez.
- Cumplir con exactitud sus deberes y obligaciones impulsados por el sentimiento del honor, verdadera seña de identidad de los guardias civiles.
- Hacer un empleo legítimo de la fuerza, con un uso gradual y proporcionado de la misma, siendo la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas. Rigiéndose, en todo caso, por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

En marzo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, una guía que define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros, los cuales se han ido consolidando desde la fundación del Cuerpo a lo largo de su devenir histórico, hasta llegar a constituir la mejor muestra del compromiso profesional de su personal y configurar el nivel de responsabilidad y de exigencia con los que se presenta ante la sociedad, siendo sintetizados en un decálogo.